ció Regidor y Alcalde [illegible] Lo acetaron y juraron el
Cargo que les fue en dicho que Usen de Vos y que lo
Cumplan y guarden la Leyes y Autos que los Sres Cassillas
y Vengala hizo por la Real Justicia, en la forma que
Contiene y en ello Usado en Virtud de Sus Santos Oficios
les Dixo Le Hordenaba y mando Cumplio en lo Decretado y
Con lo Jacobo que Se Ayuntaron. y lo firmaron Sus Mrs

Dn Carlos Cuñas

Dn Manuel Romero

Dn Antonio

Dn Diego Lopez García

D. Gonzalo Diez Dila

Dn Santo de Cuenca Fernandez Cuenca

Pedro Ruiz Chico de Guzman

Dn Juan Gonzalez Lozerrio

Dn [illegible]

Carrio Muñoz

y en dicho Usado en Virtud de los Sres de Sala Alcaldes
Gonzalez y Conde y Dn Antonio Perez Regidor y los
Contenidos de Cuenta y lo firmaron

Dn Sebastian Gonzalez Cons

Dn Antonio Perez Padrado

Dn Manuel Carrio Cuñas

Ayuntam.to de oy 31 de Junio de 1736

En la Villa de [illegible] en Treinta y
un dias del Mes de Junio de Mill Setecientos Treinta y
Seis años los señores D. Alonso Carrio Quiroz Alca